



RIO GALLEGOS, 03 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.070/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "Management para Organizaciones Emergentes", el cual será dictado por el Dr. Juan Carlos FRESCO y se llevará a cabo entre los días 4 al 6 de septiembre del corriente año;

QUE la responsable del mismo es la Lic. Rita VILLEGAS;

QUE los objetivos generales del curso son: identificar el tipo de mentalidad que se requiere en el empresario para que el cambio sea exitoso, identificar las pautas necesarias para diseñar el modelo cultural que deberá prevalecer en el público con el objeto del cambio y cuales son las particularidades a considerar para que el cambio se efectivice, identificar los modelos vinculados con relaciones humanas que permitan al análisis de su aplicación y un efectivo diagnóstico cultural que pueda establecer el grado de dificultad para acceder al cambio;

QUE los destinatarios del mismo son docentes y alumnos de la UNPA, Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, Cámara de PyMES, Cámara de Comercio, funcionarios de la Secretaria de Estado de la Producción, Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Rio Gallegos, Asociaciones de Hoteleros, funcionarios de la Secretaría de Turismo y Asociaciones sin fines de lucro;

QUE para concretar el mismo se solicita la contratación del dictante Dr. Juan Carlos FRESCO, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

QUE además se solicita se cubra el gasto que demande la compra de insumos de papelería varios;

QUE la responsable de la actividad propone un arancel general de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes de Asociaciones y Cámara de Comercio, PESOS CIENTO (\$ 100,00) para personal de Empresas, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para profesionales externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) alumnos de otras Universidades y gratuito para alumnos y docentes de la UNPA,;

QUE a Fs. 13 obra certificación de crédito presupuestario extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 17 obra Despacho N° 018/08 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

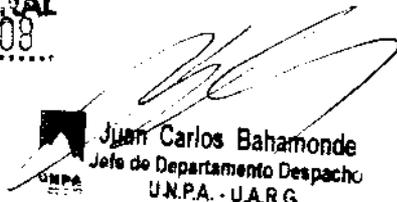


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Management para Organizaciones Emergentes", el cual se llevará a cabo entre los días 4 al 6 de septiembre del corriente año, cuyo dictante es el Dr. Juan Carlos FRESCO.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la responsable del citado curso es la Lic. Rita VILLEGAS.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 03 SEP 2008

427

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.



///-2-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes de Asociaciones y Cámara de Comercio, PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de Empresas, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para profesionales externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) alumnos de otras Universidades y gratuito para alumnos y docentes de la UNPA.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la contratación del dictante del curso Dr. Juan Carlos FRESCO (C.U.I.T. N° 20-04491846-4), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la compra de insumos de papelería varios.-

ARTICULO 6º.- DEJASE ESTABLECIDO que la presente erogación será afrontada con fondos de la F.F. 1.2 – RECURSOS PROPIOS.-

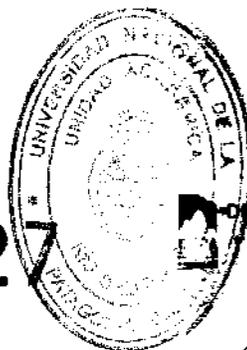
ARTICULO 7º.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato citado en el Artículo 4º.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

427



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES  
Río Gallegos, ... 02 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.